

Fecha: 04-01-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – NÓMINA CONCES ART90

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número E 2.936, de 2024.- Abre período de información pública respecto del producto Durex Intense Gel

Pág. : 17

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.040

Sábado 4 de Enero de 2025

Página 1 de 1

**Normas Generales****CVE 2590123****MINISTERIO DE SALUD**

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

**ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DEL PRODUCTO  
DUREX INTENSE GEL****(Resolución)**

Núm. E 2.936 exenta.- Santiago, 10 de diciembre de 2024.

Vistos:

Los siguientes antecedentes: La solicitud de fecha 16 de abril de 2024 (ref.: RE2232457/24) presentado por Reckitt Benckiser Chile S.A.;

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510, de 3 junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39, de la ley N° 19.880, corresponde abrir un período de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente: Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3, de 2010 del Ministerio de Salud; y la resolución exenta N° 191, de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto del producto Durex Intense Gel.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/o/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el Informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 38-A/24, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).- Carlos Alberto Bravo Goldsmith, Jefatura (S), Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.

**CVE 2590123**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

